



ALCALDÍA DE
PAMPLONA

Pamplona, 15 de octubre de 2025

Señora,
MARTA CELINA MALDONADO MATEUS
Dirección Local de Salud
E. S. D.

Ref: Comunicación designación de supervisión de contrato.

Por medio de la presente me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del contrato de suministro N°322 DEL 2025 celebrado entre LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, Y JUAN JOSE CARVAJAL GARCIA.

OBJETO CONTRACTUAL	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER
CONTRATISTA	JUAN JOSE CARVAJAL GARCIA Identificado con Nit. 1.985.093-5
VALOR	DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$16.977.254,00)
PLAZO	El término de ejecución del contrato es OCHO DÍAS CALENDARIO a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera: Pago mediante un ÚNICO PAGO mediante acta de entrega satisfactoria y entrega final, previo visto bueno del supervisor delegado para el mismo y comprobante entrada almacén. La cuenta de cobro debe ser radicada como mínimo junto con los siguientes documentos: i) Informe de suministro del bien o servicio; ii) Aprobación de actas e informes por el supervisor previa acreditación del cumplimiento del suministro del bien o servicio por cada beneficiario, Pago de estampillas. Acta de ejecución, iv) v) Presentación de la factura o cuenta de cobro en la tesorería general del Municipio, firmada por el supervisor y contratista, vi) Presentación del pago de seguridad social o planilla del mes en que se genere la compra. Después de radicada la factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista con los soportes requeridos, el municipio efectuará su pago dentro de los siguientes treinta (30) días calendario. La factura deberá reunir los requisitos del Código de Comercio y las demás normas que la regulan. En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio.

Atendiendo al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normativa vigente en materia de contratación estatal, me permito recordarle las responsabilidades que recaen sobre usted en su calidad de supervisor(a) del contrato.

Cabe resaltar que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, el supervisor(a) de un contrato estatal asume la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, supervisar la correcta ejecución

Alcaldía Municipal de Pamplona 2024 – 2027

Nit: 800007652-6

Sede correspondencia Cra 6 con Calle 5 – Palacio Municipal
juridica@pamplona-nortedesantander.gov.co



ALCALDÍA DE
PAMPLONA

del objeto contratado y garantizar la adecuada documentación de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

En razón de lo anterior se le hace entrega de copia del contrato firmado y se coloca a su disposición la carpeta contentiva de todos los documentos precontractuales, la cual reposa en la oficina de contratación, para que ejerza en virtud a la ley 80 de 1993 y al decreto 1082 de 2015.

Atentamente,


KLAUS FABER MOGOLLÓN
Alcalde Municipal

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	Kelly palacio	Asesora Jurídica	
Elaboró:	Andrea Estefanía Castillo L	Profesional Apoyo Contratación	

Los arriba firmantes hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, se recomienda para la firma del Remitente.